



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintiuno (21) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Jairo González Gil C.C. 19.237.861
Demandado:	Francy Elena Serna Londoño C.C. 41.934.549
Radicado:	630013103002-2022-00150-00
Asunto:	Corre traslado avalúo

Visto el documento obrante en el archivo 65.pdf del expediente digital, donde el apoderado de la parte ejecutante allega avalúo comercial del inmueble con matrícula inmobiliaria 280-3296, se corre traslado del mismo a las partes por el término de diez días, conforme a lo reglado por el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f7a84f8c31b37f72c41e21aa4572152fcd2763b9703a905b88d5bb470e60fef
Documento generado en 21/02/2024 09:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>